



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo convocado por Decreto de la Alcaldía núm. 1164/2023, de 2 de agosto, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Limpiador/a, perteneciente al Grupo V, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo en el Ayuntamiento de El Sauzal, se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, Séptima y Octava de las que rigen dicho proceso, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 26 de julio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales obtenidas en el concurso de méritos por la aspirante que ha superado la nota mínima de 2 puntos, prevista en las bases:

NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES		OTROS MÉRITOS *		PUNTUACIÓN TOTAL
	Experiencia Profesional	Antigüedad	Cursos Formación	Titulaciones académicas	
CANINO CANINO CONCEPCIÓN	7,0000	1,0000	1,5000	1,000	10,0000

(*) La puntuación máxima a otorgar en el apartado “OTROS MÉRITOS” (en el que se valoran cursos de formación y otras titulaciones académicas) es de 2 puntos.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las puntuaciones provisionales en el **Tablón de Anuncios electrónico** y en la **página web del Ayuntamiento de El Sauzal**, otorgando, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava. 3 de las que rigen este proceso, un **plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación de las puntuaciones provisionales en el **Tablón de Anuncios electrónico** del Ayuntamiento de El Sauzal **para presentar reclamaciones respecto de la valoración obtenida.**

TERCERO.- Acordar para el supuesto que no se presenten alegaciones a la valoración provisional, elevar a definitivas las calificaciones provisionales obtenidas y aprobadas en el punto segundo de este acuerdo, y **publicarlas en el Tablón de Anuncios ordenadas de mayor a menor puntuación.**

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Pilar R. Pérez Gómez

